

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 de abril de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3833

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 30 de mayo de 2023 se produjo el fallecimiento de don Jaime Fernando Puelma Accorsi, quien figura inscrito con el Nº6.943 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
- 2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don **Jaime Fernando Puelma Accorsi, Rut.: 5.027.253-2.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.





